



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN Nº 31/2022

Expediente 2022/14000/001360

Montevideo, 5 de octubre de 2022

VISTO: la Resolución de esta Dirección Nacional No. 15/2022, de 13 de junio de 2022;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se otorgó a la empresa CIGROL S.A. "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" tipo "CIR 100", para el Sistema Constructivo No Tradicional denominado "VOLFER S1", por el término de 2 años, de acuerdo a las condiciones de otorgamiento que surgen del informe incorporado en referencia 10 del expediente administrativo No. 2022/14000/004590;

II) que se padeció error en la denominación del SCNT, en tanto no se trata de "VOLFER S1", sino "VOLFER SMPİR", así como en la individualización del expediente administrativo en el numeral 1º de su parte resolutive y en la fecha consignada en el Resultando I;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente enmendar los errores padecidos y modificar la Resolución relacionada en el Visto a fin de adecuarla a la solicitud realizada en esta instancia por la empresa para el SCNT "VOLFER SMPİR", en la medida que el SCNT "VOLFER S1" ya contaba con CIR conforme Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda No. 15/2021, de 14 de julio de 2021;

Sede central
Zabala 1432
Tel.: (+ 598) 29170710

www.mvotma.gub.uy
Montevideo - Uruguay

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Resultando I de la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda No. 15/2022, de 13 de junio de 2022, en cuanto donde dice: " 25 de junio del corriente año", debe decir " 19 de febrero de 2022", y en cuanto donde dice ""VOLFERR S1", debe decir ""VOLFERR SMP1R".

2º.- Sustitúyese el Numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección Nacional de Vivienda No. 15/2022, de 13 de junio de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Otorgar a la empresa CIGROL S.A. "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" tipo "CIR 100", para el Sistema Constructivo No Tradicional denominado "VOLFERR SMP1R", por el término de 2 años, de acuerdo a las condiciones de otorgamiento que surgen del informe incorporado en referencia 6 del expediente administrativo No. 2022/14000/001360, que se consideran parte de la presente".-

3º.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría y pase al Departamento de Tecnologías Constructivas para registrarse en el Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales a cargo de este Ministerio y la notificación a la empresa CIGROL S.A.-

RESOLUCIÓN Nº 31/2022

EXP Nº 2022/14000/001360

s.p/J.C.




Cr. Jorge Ceretta
Director Nacional de Vivienda
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial